



PROGRAMA

Mejoremos Juntos

El Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII), Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, a través de su Consejo Directivo, en observancia de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracciones I, IX, XIII y XVII, 15 fracción I y II, 20 fracciones II, III, V Inciso B), XIII y XV, 24 fracciones IV, V y VIII y 28 fracción II y VII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto" y 11 fracción I de las Reglas de Operación del programa "Mejoremos Juntos".

CONVOCA

A las familias irapuatenses que deseen adquirir un crédito en especie que les permita realizar acciones de construcción, ampliación, remodelación y/o mejoramiento en su espacio de vivienda, a participar en el programa "Mejoremos Juntos", el cual se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO DEL PROGRAMA: Consiste en apoyar a las personas que habitan en el municipio, que cuenten con un lote o vivienda propia, para que tengan acceso a un crédito en especie de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en vales canjeables por material de construcción, que les permita realizar acciones de construcción, ampliación, remodelación y/o mejoramiento del espacio de vivienda, contribuyendo de esta manera en mejorar su calidad de vida.

SEGUNDA. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA: La entrega de las solicitudes para participar en el programa será del 01 al 12 de julio del presente año, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Promoción Social del IMUVII, ubicadas en avenida Revolución No. 179, primer piso, interior 103, en el Edificio Nieto, Zona Centro, C.P. 36500. Teléfono 01 (462) 490 37 37, ext. 101, 115 y 116.

La información relativa al programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://imuvii.gob.mx/programas.html>

TERCERA. REQUISITOS:

- I. Ser mayor de edad o emancipado con al menos un dependiente económico
- II. Formato de solicitud de acceso al programa
- III. Fotografía del solicitante, tamaño infantil, a color o blanco y negro
- IV. Original para su cotejo y copia fotostática legible del comprobante de ingresos mensual del solicitante:
 - En caso de contar con un empleo formal, presentar recibo de nómina o carta constancia de la empresa donde labora o aquella que acredite los ingresos totales mensuales
 - De lo contrario, constancia jurada bajo protesta de decir verdad expedida por el IMUVII, en la cual se exprese el ingreso mensual que percibe y firmada por dos testigos, debiendo ser en este supuesto las referencias personales, anexando copia fotostática de la identificación oficial de cada uno de ellos
- V. Original para su cotejo y copia fotostática legible del acta de nacimiento del solicitante
- VI. Original para su cotejo y copia fotostática legible de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lote o vivienda a mejorar del solicitante
- VII. Original para su cotejo y copia fotostática legible del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad del espacio de vivienda a mejorar, pudiendo ser: recibo de luz, agua o teléfono fijo
- VIII. Original para su cotejo y copia fotostática legible de identificación oficial con fotografía, vigente del solicitante
- IX. Copia fotostática legible del CURP del solicitante

X. En caso de no ser el titular de la propiedad quien solicite el crédito, deberá presentar Poder Notarial con las facultades expresas y suficientes para realizar dichos actos, en original para su cotejo y copia fotostática legible

CUARTA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: El solicitante deberá acreditar y entregar los documentos señalados como requisitos de acceso establecidos en la presente convocatoria, así como en las Reglas de Operación para ser sujeto del crédito, del 02 al 15 de julio del presente año, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Promoción Social del IMUVII, ubicadas en avenida Revolución No. 179, primer piso, interior 103, Edificio Nieto, Zona Centro, C.P. 36500. Teléfono 01 (462) 490 37 37, ext. 101, 115 y 116.

QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del cierre de recepción de documentos, la Dirección de Promoción Social del IMUVII, notificará al solicitante la aprobación o, en su caso, la no aprobación del crédito, vía telefónica a los números proporcionados en el formato de solicitud requisitado.

SEXTA. DE LO NO PREVISTO:

- Cuando el número de personas solicitantes calificados sea mayor a los recursos disponibles del programa, además de atender los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, se considerará el orden de prelación del ingreso de la solicitud del beneficiario, la validación de los requisitos que le acompañan y el estado de necesidad del solicitante de acuerdo a la situación de hacinamiento que presente
- La recepción de solicitud y cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, no implican la aceptación ni otorgamiento del crédito en material, ya que el programa está sujeto a la disponibilidad del recurso
- El beneficiario se encargará de contratar o realizar por su cuenta las acciones de construcción, ampliación, remodelación y/o mejoramiento de su espacio de vivienda en cumplimiento con lo establecido en la Reglamentación Municipal correspondiente
- Los casos no previstos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación serán analizados y resueltos por el Consejo Directivo a través de la Dirección General del IMUVII.

Irapuato, Gto. A 24 de junio de 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



IMUVII

Instituto Municipal de
Vivienda de Irapuato

